

REPÚBLICA DE COLOMBIA

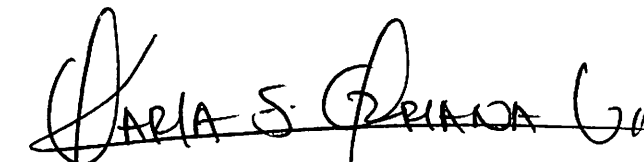


JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá (Cundinamarca), veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

En la fecha, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Facatativá, de conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija por el término de tres (3) días las excepciones presentadas en la contestación de la demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación. Las presentes se fijan hoy, veinticinco (25) de noviembre de 2016 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el veintinueve (29) de noviembre de los corrientes a las cinco (05) de la tarde.

N.	EXPEDIENTE No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE ACCIÓN	ESCRITO TRASLADO
1	2016-0312	JOSÉ GUILLERMO SARMIENTO GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA	N y RD	FOLIO 154


KARLA STEPHANY TRIANA LOZADA
Secretaria

